

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES



QUINTA COMISIÓN  
56ª sesión  
celebrada el lunes  
6 de mayo de 1996  
a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

---

ACTA RESUMIDA DE LA 56ª SESIÓN

Presidente: Sr. VILCHEZ ASHER (Nicaragua)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos  
Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

TEMA 122 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

- a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN (continuación)
- b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LÍBANO (continuación)

TEMA 123 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (continuación)

TEMA 125 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL (continuación)

TEMA 131 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE (continuación)

TEMA 132 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA (continuación)

TEMA 137 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN TAYIKISTÁN (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/50/SR.56  
11 de junio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

SUMARIO (continuación)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/50/L.72 relativo al tema 45 del programa (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

#### ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que examinen el programa de trabajo provisional de la segunda parte de la continuación del quincuagésimo período de sesiones.
2. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) señala que la Comisión debería aplazar su examen del informe del Secretario General sobre la reforma del sistema interno de justicia hasta tanto reciba las opiniones de la Sexta Comisión.
3. El PRESIDENTE dice se celebran actualmente consultas officiosas sobre la cuestión.
4. El Sr. MANCINI (Italia), hablando en nombre de la Unión Europea, acoge con agrado la inclusión en la primera semana de la financiación de las misiones que operan en el territorio de la ex Yugoslavia. Pese a su importancia, dichas misiones operan en régimen de autorización para contraer compromisos de gastos sin que exista una financiación plena ni el prorrateo completo de los fondos autorizados. En la primera parte de la continuación del período de sesiones la Comisión decidió efectuar antes del 10 de mayo un examen detallado de las estimaciones de gastos de esas misiones durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996. En consecuencia, el orador desea saber qué tiene previsto hacer la Mesa para velar por que se adopten medidas urgentes, habida cuenta de que, en las actuales circunstancias, no se aprobarán fondos hasta fines de mayo.
5. El Sr. ACAKPO SATCHIVI (Secretario de la Comisión) señala que aún no se ha publicado el informe de la Comisión Consultiva sobre las cuatro misiones, sin el cual la Comisión no podrá adoptar medidas. La Mesa estudiaría la posibilidad de introducir ajustes en el programa para agilizar el examen de la cuestión.
6. El Sr. ABELIAN (Armenia) observa que, según el techo actual de la autorización para contraer compromisos de gastos, que es de 100 millones de dólares, se podrá proporcionar financiación hasta fines de mayo.
7. La Sra. ALMAO (Nueva Zelandia) señala que en su resolución 49/233 la Asamblea General pidió a la Secretaría que le presentara dos veces al año un cuadro en el que se resumieran las necesidades presupuestarias de todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Eso no se ha hecho, pese a que facilitaría ciertamente la labor de la Comisión en la continuación del período de sesiones.
8. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que en breve se publicará un cuadro en el que se señalarán las estimaciones de gastos totales de las operaciones de mantenimiento de la paz.
9. El PRESIDENTE cree entender que los miembros de la Comisión desean proceder de conformidad con el programa de trabajo provisional, en la inteligencia de

que toda modificación que pudiera ser necesaria se introduciría en el transcurso de la continuación del período de sesiones.

10. Así queda acordado.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación) (A/50/694/Add.1)

a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN (continuación) (A/50/386/Add.1)

b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LÍBANO (continuación) (A/50/543/Add.1)

11. El Sr. TAKASU (Contralor) señala que las estimaciones de gastos de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) son las primeras que se preparan de conformidad con el nuevo ciclo presupuestario que va del 1º de julio al 30 de junio, y que es aplicable a todas las operaciones de mantenimiento de la paz. En los documentos también se emplea un nuevo formato basado en la utilización de coeficientes y costos estándar.

12. Las estimaciones de gastos de la FNUOS correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, que ascienden a 31.400.000 dólares en cifras brutas (30.500.000 dólares en cifras netas), representan una disminución general del 2,3% en cifras brutas si se comparan con el período anterior de 12 meses, como consecuencia principalmente de la transferencia prevista de vehículos y equipo pertenecientes a las misiones liquidadas y la exclusión de la consignación destinada a la cuenta de apoyo. Se han adoptado medidas recientemente para reembolsar los gastos de los contingentes hasta agosto de 1995.

13. Las estimaciones de gastos de la FPNUL correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, que suman 122.700.000 dólares en cifras brutas (119.700.000 dólares en cifras netas), representan una disminución del 7,4% respecto del período anterior de 12 meses por haberse reducido a 4.513 como promedio el número de efectivos y haber quedado excluida la consignación destinada a la cuenta de apoyo. Se seguirá examinando la financiación del personal de contratación local que labora en las cocinas y los talleres con cargo a los fondos previstos para el personal supernumerario general.

14. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) observa que en la preparación de los informes sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz que tiene ante sí la Comisión, el Secretario General ha tenido en cuenta las sugerencias y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe sobre el modelo de presupuesto de una operación de mantenimiento de la paz (A/50/319). Si bien la Comisión Consultiva acoge favorablemente el nuevo formato por ser de más fácil utilización, sigue habiendo numerosos aspectos susceptibles de mejorar.

15. En particular, es preciso explicar con mucha mayor claridad la relación existente entre los mandatos, los planes operacionales y los recursos correspondientes; explicar exhaustivamente las variaciones y diferencias entre los gastos anteriores y las estimaciones propuestas; simplificar aún más las presentaciones tabulares y descriptivas; y perfeccionar la presentación de las contribuciones voluntarias destinadas a las partidas presupuestadas y no presupuestadas, incluida la aplicación coherente de los procedimientos estipulados en las resoluciones 43/230 y 44/192 de la Asamblea General y en los párrafos 36 y 37 del informe de la Comisión Consultiva contenido en el documento A/44/725.

16. La Comisión Consultiva ha observado que la Secretaría ha suprimido de los informes las sumas pertinentes de la cuenta de apoyo, presumiendo que la Asamblea General aprobaría las recomendaciones sobre el nuevo método de presupuestación y prorrateo en relación con la cuenta de apoyo. No obstante, la Comisión Consultiva ha pedido información sobre las sumas que se habrían incluido de haber seguido la Secretaría el anterior procedimiento para calcular las necesidades de la cuenta de apoyo.

17. Para el nuevo ejercicio económico que comienza el 1º de julio de 1996 será preciso modificar el ciclo de auditorías. La Comisión Consultiva tiene previsto intercambiar opiniones con la Junta de Auditores para examinar la repercusión que tendría pasar de un informe de auditoría bienal a otro anual en lo concerniente a las operaciones de mantenimiento de la paz.

18. Al no contar con la versión definitiva del manual de costos estándar, a la Comisión Consultiva le ha sido difícil relacionar las solicitudes de fondos con los datos que figuran en el manual de coeficientes y costos estándar. En el futuro, la Comisión Consultiva debería disponer del manual cuando examine los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En numerosos casos, por ejemplo, los porcentajes de estimaciones correspondientes a partidas específicas de determinadas misiones no se han ajustado a los contenidos en el manual de costos y coeficientes estándar. Según ha estimado la Comisión Consultiva, los coeficientes que figuran en el manual de costos estándar, como por ejemplo, el número de vehículos por persona, se han alterado en función del número de vehículos realmente existentes en la zona de la misión, cambio fundamentado en necesidades operacionales. La Secretaría debería exponer los elementos utilizados para calcular las necesidades de cada misión.

19. Las observaciones que formuló la Comisión Consultiva en su informe sobre la FNUOS y la FPNUL (A/50/694/Add.1) en relación con la falta de informes sobre la ejecución del presupuesto de dichas misiones se aplican también a las estimaciones correspondientes a otras misiones sobre las que rinde informes la Comisión Consultiva. Como ha observado anteriormente la Comisión Consultiva, deberá tener ante sí los informes sobre la ejecución del presupuesto correspondientes a ejercicios anteriores y datos financieros actualizados sobre el ejercicio en curso. Esa serie de informes sobre la ejecución del presupuesto permitirá a la Comisión Consultiva presentar recomendaciones a la Asamblea General teniendo en cuenta informes detallados y datos exactos sobre ejercicios económicos anteriores. El nuevo ciclo presupuestario y económico deberá reducir los problemas que surjan a ese respecto. A la luz de la estructura y el contenido del nuevo formato presupuestario, los futuros informes sobre la ejecución del presupuesto deberán proporcionar información comparativa de los

distintos indicadores utilizados para preparar las estimaciones junto con el resultado de la aplicación del presupuesto. El orador confía en que se proporcione a la Quinta Comisión la información solicitada por la Comisión Consultiva pero no presentada a tiempo, incluido un cuadro amplio en que figuren los presupuestos totales y el personal militar y civil de todas las operaciones de mantenimiento de la paz.

20. Como se señala en el informe de la Comisión Consultiva sobre la FNUOS y la FPNUL (A/50/694/Add.1), el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), que se financia con cargo al presupuesto ordinario, ha proporcionado 81 observadores militares a la FNUOS y 57 a la FPNUL, aunque en los presupuestos de esas dos misiones no se refleja el gasto conexo de 21.300.000 dólares.

21. El nuevo formato ha puesto claramente de relieve la necesidad de elaborar medios eficaces de administrar las existencias y vigilar los activos. Con frecuencia la Comisión Consultiva ha formulado observaciones sobre la inadecuada presentación e insuficiente justificación de las estimaciones de nuevos vehículos, equipo, mobiliario y otros activos. La falta de un adecuado sistema de gestión de las existencias hace imposible precisar de qué disponen en un momento determinado las Naciones Unidas antes de que se soliciten fondos adicionales para la adquisición de nuevos activos o la sustitución del material existente. La Comisión Consultiva formulará nuevas recomendaciones después de examinar el informe del Secretario General sobre la gestión de activos.

22. Por último, el orador señala que la Comisión Consultiva ha preparado sus informes partiendo en la mayoría de los casos de un texto preliminar sin corregir en inglés. Ello no es satisfactorio, y tampoco significa que los miembros de la Comisión Consultiva hayan renunciado a su derecho de examinar los documentos en todos los idiomas oficiales. Además, la información examinada por la Comisión Consultiva ha sido la que se le ha presentado en los informes del Secretario General y sus representantes, razón por la cual no se han tenido en cuenta los hechos ocurridos con posterioridad que influyen en las estimaciones de los gastos. No obstante, de conformidad con la resolución 49/233 de la Asamblea General, la autorización mensual que recomendó la Comisión Consultiva aseguraría que no se prorratearán sumas a los Estados Miembros más allá de lo necesario para cumplir los mandatos concretos autorizados por el Consejo de Seguridad.

23. El Sr. ELZIMAITY (Egipto) observa que el informe de la Comisión Consultiva data de marzo de 1996, pero que la sede de la FPNUL fue objeto de ataques y sufrió graves daños en abril. El orador pregunta a cuánto asciende la estimación de los daños, en qué momento se informaría a la Asamblea General de la magnitud de los mismos y si la consignación de 53 millones de dólares que se menciona en el informe de la Comisión Consultiva bastaría para sufragar los gastos de las reparaciones.

24. El Sr. AMARI (Túnez) dice que la delegación de Túnez hace suyas las inquietudes expresadas en relación con los daños ocasionados a la sede de la FPNUL el 18 de abril. El orador desea saber si el costo de las reparaciones se ha reflejado en el informe del Secretario General.

25. El Sr. TAKASU (Contralor) señala que las estimaciones de los gastos que figuran en el informe del Secretario General datan de febrero de 1996, por lo que no se han tenido en cuenta los gastos adicionales ocasionados por los daños recientes. De ser posible, se atenderá a las nuevas necesidades de locales y obras con cargo al presupuesto presentado. Si no existe la suficiente flexibilidad para sufragar esas necesidades con cargo al presupuesto actual, se recurrirá a la consignación para gastos imprevistos o, de ser necesario, se presentarán estimaciones revisadas. El orador aguarda el informe que enviará la Misión en lo que respecta a la magnitud de sus necesidades de reparaciones.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (continuación) (A/50/651/Add.3, A/50/814/Add.1 y Corr.1)

26. El Sr. TAKASU (Contralor), tras presentar el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) (A/50/651/Add.3), señala que el Consejo de Seguridad estableció la Misión en febrero de 1995, y que su mandato más reciente se ha prorrogado por tres meses hasta el 8 de mayo de 1996. El proyecto de presupuesto para el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 asciende a 335.100.000 dólares en cifras brutas, lo que representa un aumento del 1%. Uno de los factores que influyen en el aumento es la propuesta de cambiar la estructura de la plantilla, como se señala en el cuadro 3 del informe del Secretario General. No ha variado el número total de personal, aunque 52 funcionarios de contratación local quedarían reemplazados por otros tantos funcionarios de contratación internacional a fin de reforzar la supervisión de la labor que realiza el contratista de los servicios de apoyo logístico, como se expone en el párrafo 23. Se han logrado reducciones en las esferas del transporte y las comunicaciones, las operaciones con aviones, la remoción de minas y la desmovilización, así como mediante la eliminación de la fuerza naval. Sin embargo, como consecuencia de los cambios ocurridos en la dotación de personal, aumentarán las necesidades de vivienda, suministro y servicios.

27. En el párrafo 35 de su informe, el Secretario General solicita la consignación de 84.600.000 dólares en cifras brutas, en la que se incluye la suma de 47.900.000 dólares para el período comprendido entre el 9 de mayo y el 30 de junio. Si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la UNAVEM más allá del 1° de julio de 1996, se necesitarían 335.100.000 dólares en cifras brutas. Es importante destacar que la propuesta de reducir en 52 el número de puestos de contratación local va ligada a un aumento del personal de contratación internacional, razón por la cual no sería viable la recomendación de la Comisión Consultiva de que se rechace el aumento en 52 del número de funcionarios de contratación internacional.

28. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva (A/50/814/Add.1). Como se señala en el párrafo 4, el Contralor ha solicitado el consentimiento de la Comisión Consultiva para llevar a cabo en el período comprendido entre enero y junio de 1996 varias actividades y proyectos que por razones diversas no pudieron realizarse en el período que concluyó el 31 de diciembre de 1995. El total de recursos necesarios para esas actividades asciende a 9.740.000 dólares. La Comisión ha concedido al Contralor la

autorización que pidió, sujeta a las condiciones expuestas en el párrafo 5 de su informe.

29. En los párrafos 7 y 8 figuran observaciones sobre la propuesta de suprimir 57 puestos, 52 de los cuales son de contratación local, y de establecer 57 puestos de contratación internacional. La Comisión Consultiva ha señalado que la razón fundamental para prescindir de los 52 puestos de contratación local y los 5 puestos del cuadro de servicios generales radica en que ya no son necesarios como consecuencia de la presencia del contratista de los servicios de apoyo logístico, pero que los 57 puestos de contratación internacional son necesarios en parte para prestar servicios de apoyo a la supervisión y vigilancia de dicho contratista. La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de la validez de ese argumento, por lo que con anterioridad solicitó más información sobre los servicios contractuales que se prestan a la UNAVEM, que, hasta el momento, no ha recibido.

30. Se han retrasado las actividades relativas a las elecciones, por lo cual la Misión se vale actualmente de los puestos conexos para las funciones administrativas. Aun cuando la Comisión Consultiva no se opone a esa redistribución, sobre todo en vista de lo que recomienda en el párrafo 8, examinaría en el momento oportuno la necesidad de establecer nuevos puestos con miras a las elecciones. La Comisión Consultiva estima que 210 puestos son demasiados para coordinar un proyecto de asistencia humanitaria de 145.300.000 dólares. La Comisión observa que la UNAVEM no ha recibido autorización para realizar sus propias transmisiones radiales, si bien está produciendo algunos programas que se transmiten por la radio angoleña. En tales circunstancias, en el informe del Secretario General no se justifica lo suficientemente la necesidad de conservar los 36 puestos solicitados originalmente para la emisora radial de la UNAVEM. Por añadidura, el hecho de que se adquiriera o se transfiriera equipo destinado a las transmisiones radiales, como se señala en el párrafo 14, es indicativo de que existen deficiencias de planificación. Debió haberse obtenido autorización para operar una estación radioléctrica antes de proceder a la adquisición o transferencia de equipo, que actualmente está almacenado. La Comisión Consultiva ha recomendado la aprobación de personal de seguridad adicional y confía en que el equipo almacenado y otros activos se conserven en lugares protegidos. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva figuran en el párrafo 25 de su informe.

TEMA 125 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL (continuación) (A/50/655/Add.1 y A/50/939)

31. El Sr. TAKASU (Contralor), tras presentar el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), señala que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1042 (1996), ha prorrogado el mandato de la Misión por cuatro meses, hasta el 31 de mayo de 1996. El Secretario General informará próximamente sobre las propuestas de prorrogar la Misión más allá de esa fecha, pero el informe actualmente ante la Comisión se ha preparado en el supuesto de que se mantendrían los actuales niveles de dotación de personal. Las consignaciones solicitadas de 52.300.000 dólares en cifras brutas (48.400.000 dólares en cifras netas) representa una disminución del 22% en cifras brutas. El proyecto de presupuesto refleja los gastos reales del personal civil y la actual alta tasa de vacantes resultante de los cambios de operaciones. Además, se han



simplificado y reorganizado las operaciones aéreas, a consecuencia de lo cual se han reducido los gastos. En lo que respecta a la plantilla, se ha solicitado un nuevo puesto de categoría D-2.

32. Si se prorroga el mandato de la Misión por el período comprendido entre el 1º y 30 de junio de 1996, es preciso consignar y prorratear 5.590.000 dólares en cifras brutas. Para el período de 12 meses que comienza el 1º de julio de 1996, se necesitarán 52.300.000 dólares prorrateables a razón de 4.300.000 dólares en cifras brutas por mes. Los cambios que efectuó el Consejo de Seguridad en cuanto al mandato y el tamaño de la Misión podrían repercutir en los gastos, en cuyo caso se presentarían estimaciones revisadas.

33. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), tras presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre la MINURSO (A/50/939), señala que se ha prorrogado la Misión hasta el 31 de mayo de 1996, y que su futuro depende de las medidas que adopte el Consejo de Seguridad en relación con el informe del Secretario General, cuya presentación está prevista para el 15 de mayo. No obstante, el Secretario General ha presentado estimaciones en el supuesto de que se prolongue la Misión, lo que ha servido de base para el examen del informe por la Comisión Consultiva. Sin embargo, si se pone fin a la Misión, se pedirá al Secretario General que presente estimaciones revisadas a la Asamblea General.

34. Habida cuenta de la falta de progresos en la ejecución del plan de operaciones, hay un número considerable de puestos vacantes, situación que se ha tenido en cuenta en la preparación de las estimaciones mediante la utilización de un factor vacantes de 7,5. No obstante, la tasa de vacantes podría aumentar, lo que daría lugar a gastos inferiores a los previstos. Ello se señalaría en futuros informes sobre la ejecución del presupuesto. La Comisión Consultiva ha acogido favorablemente la reestructuración de los contratos de las operaciones aéreas de conformidad con sus recomendaciones, al tiempo que observa que, pese a que se propone el alquiler de 70 apartamentos en lugar de 50, los gastos son inferiores. No obstante, la Comisión Consultiva recomienda que se firmen contratos sólo después de cerciorarse de que el desarrollo operacional precisará el despliegue de personal para ocupar los locales arrendados. En el párrafo 20 de su informe, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las propuestas formuladas por el Secretario General de que se consignen y prorrateen las sumas necesarias para prolongar la Misión, a reserva de las medidas que adopte el Consejo de Seguridad.

35. El Sr. ZAHID (Marruecos) señala que, si bien el principal motivo de preocupación de la Comisión son los aspectos administrativos y financieros de la MINURSO, la delegación de Marruecos desea formular algunas aclaraciones en cuanto a la responsabilidad del punto muerto en que se halla el proceso de identificación, como se menciona en el párrafo 3 del informe del Secretario General. Marruecos ha aceptado las condiciones que deberán reunir los solicitantes según lo establecido en el informe del Secretario General de 19 de diciembre de 1991 (S/23299) y refrendado por el Consejo de Seguridad en su resolución 725 (1991), pese a que sus inquietudes no han sido disipadas en su totalidad. En cambio, la otra parte ha rechazado esas condiciones, pese a los esfuerzos del Secretario General por complacerla. Marruecos ha dado muestras de flexibilidad, deseosa de celebrar cuanto antes el tan esperado referéndum.

36. En lo concerniente a los tres subgrupos tribales mencionados, Marruecos no formula objeción alguna a su participación, pero la otra parte se niega a reconocer a los solicitantes pertenecientes a esos grupos.

37. Habida cuenta de que ha quedado claramente establecida la responsabilidad de la demora, la delegación de Marruecos pide a la Secretaría que publique una corrección al informe del Secretario General en la que se describa la verdadera situación, a fin de evitar posibles ambigüedades.

38. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que, si bien el Consejo de Seguridad es un foro más apropiado para examinar las cuestiones sustantivas relacionadas con la MINURSO, la delegación de Argelia se reserva el derecho de formular observaciones en fecha posterior en relación con la declaración de Marruecos.

TEMA 131 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE (continuación) (A/50/722/Add.1 y A/50/889)

39. El Sr. TAKASU (Contralor) presenta el informe del Secretario General sobre la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) (A/50/722/Add.1) y dice que la Asamblea General, en su resolución 47/236 de 14 de septiembre de 1993, decidió que los gastos de la Fuerza correspondientes al período posterior al 16 de junio de 1993 que no se financiasen mediante contribuciones voluntarias deberían considerarse gastos de la Organización. El actual mandato de la UNFICYP terminará el 30 de junio de 1996. La estimación de gastos para mantener la operación durante un período de 12 meses a partir del 1º de julio de 1996 es de 44.119.000 dólares en cifras brutas, incluidos los pagos voluntarios efectuados por el Gobierno de Chipre, que convino en financiar una tercera parte de los gastos netos de funcionamiento de la Misión. El Gobierno de Grecia también se comprometió a pagar 6.500.000 dólares para ese período; por consiguiente, los gastos restantes se prorratearán entre los Estados Miembros.

40. El Secretario General pide un aumento del 1,5% en los recursos totales en cifras brutas para los próximos 12 meses, lo que refleja en gran medida la conversión del personal civil contratado localmente en personal local de las Naciones Unidas.

41. Como se establece en el párrafo 38 del informe, se ha pedido a la Asamblea General que apruebe la suma de 44.100.000 dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, cifra que incluye las contribuciones voluntarias de los Gobiernos de Chipre y Grecia, y que consigne la suma de 23.595.100 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, siempre que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la Fuerza.

42. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el informe de la Comisión Consultiva sobre la financiación de la UNFICYP (A/50/889) se explica por sí mismo y que, por consiguiente, no tiene nada que añadir.

43. El Sr. RIVA (Argentina) dice que la cifra de 1.080 horas para la utilización de dos helicópteros ligeros de observación suministrados por el

contingente argentino representa un máximo, ya que no se ha especificado mínimo, y que la tarifa de alquiler para los vuelos de observación es de 831 dólares, no 900 dólares como se consigna en el informe. Además, el aumento en las estimaciones de los gastos de las operaciones aéreas durante el período que se examina no se debe al hecho de que los helicópteros proporcionaran capacidad de observación y vuelo nocturno, como se dice en el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva; el origen del aumento debe encontrarse más bien en la utilización de contratistas civiles, solicitada por las Naciones Unidas. En cualquier caso, la suma máxima que se pagaría por las horas de vuelo de los helicópteros es aproximadamente de 918.000 dólares, suma inferior a las cifras más bajas que figuran en el informe de la Comisión Consultiva. El orador también solicita aclaración sobre la cifra de 1.182.500 dólares para el período comprendido entre el 16 de junio y el 13 de diciembre de 1994 que figura en el informe de la Comisión Consultiva como gastos de esa partida con anterioridad al contrato concertado con el Gobierno de la Argentina, puesto que, en realidad, los helicópteros argentinos se comenzaron a utilizar en octubre de ese año. El orador señala asimismo que la Argentina no ha sido reembolsada por los servicios prestados por sus helicópteros desde agosto de 1995.

44. El Sr. ZHANG Wanhai (China) advierte que en el informe del Secretario General no se hace referencia alguna a la cuenta de apoyo y pide aclaración sobre esa omisión en los informes sobre el presupuesto de la UNFICYP, la UNAMIR y otras operaciones de mantenimiento de la paz.

45. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que el Secretario General ha propuesto presentar una estimación de gastos por separado de la cuenta de apoyo para el período posterior a julio de 1996; por consiguiente, no se incluyó ninguna disposición sobre la cuenta de apoyo en el presente informe. El cuadro 3 que antecede al párrafo 33 del informe se refiere únicamente las estimaciones de gastos para el período futuro, pero en el anexo I figura la cifra para el período anterior de 12 meses. En el párrafo 12 de la sección E del anexo II del informe se presenta una explicación del procedimiento general empleado en la presentación de las cifras relacionadas con la financiación de la cuenta de apoyo.

TEMA 132 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA (continuación) (A/50/731/Add.1 y Add.1/Corr.1 y A/50/890)

46. El Sr. TAKASU (Contralor) presenta el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) (A/50/731/Add.1 y Add.1/Corr.1) y dice que el mandato de la UNOMIG se ha prorrogado recientemente hasta julio de 1996. La estimación de gastos, por un monto de 17.115.300 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 proporcionará recursos para 135 observadores militares y 139 funcionarios del personal civil conexo. Las medidas que ha de adoptar la Asamblea General se presentan en el párrafo 43 del informe y comprenden la consignación de 7.606.650 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 13 de enero y el 30 de junio de 1996, cifra ya autorizada y prorrateada con arreglo a lo dispuesto en la resolución 49/231 B de la Asamblea General, de 12 de julio de 1995, y su decisión 50/449, de 22 de diciembre de 1995, y la consignación de 17.115.300 dólares en cifras brutas para

el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, a una tasa de prorrateo de 1.426.275 dólares en cifras brutas por mes, con sujeción a la prórroga de la Misión por el Consejo de Seguridad.

47. Las estimaciones actuales de gastos representan un ligero aumento en relación con el período anterior, y reflejan las necesidades de dotación de personal de la Oficina del Enviado Especial Adjunto, la contratación anterior de personal internacional, y aumentos en los costos de mantenimiento y de piezas de repuesto a nivel local. Sin embargo, la generosa aportación de dos aeronaves por el Gobierno de Suiza ha eliminado el factor de gastos por concepto de vuelos fletados, que representaba una buena parte de los gastos de la Misión en operaciones aéreas.

48. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención de los miembros de la Quinta Comisión las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en su informe sobre la financiación de la UNOMIG (A/50/890).

TEMA 137 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN TAYIKISTÁN (continuación) (A/50/749/Add.1 y A/50/933)

49. El Sr. TAKASU (Contralor) presenta el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) (A/50/749/Add.1) y dice que el mandato de la Misión se ha prorrogado recientemente hasta el 15 de junio de 1996, y que los gastos estimados para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 son de 7.302.500 dólares en cifras brutas, lo que constituye una disminución del 15% en comparación con el período anterior de 12 meses, que refleja una reducción de los gastos de las operaciones aéreas y el personal militar y el hecho de que no se hayan incluido créditos destinados a la Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el período presupuestario. La disminución se ha compensado parcialmente con aumentos en la partida de gastos del personal civil como resultado de la creación de 15 puestos adicionales autorizados por la Comisión Consultiva.

50. La medida que deberá adoptar la Asamblea General, según se establece en el párrafo 28 del informe, consiste en la consignación de 7.302.500 dólares en cifras brutas para el período de 12 meses que comenzará el 1º de julio de 1996, suma que se prorrateará a la tasa mensual de 608.542 dólares en cifras brutas, con sujeción a la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la Misión.

51. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención de los miembros de la Quinta Comisión las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en su informe sobre la financiación de la MONUT (A/50/933).

52. La Sra. EMERSON (Portugal) dice que, en vista del elevado costo de las operaciones de mantenimiento de la paz, le preocupan las medidas que adoptará la Secretaría en los casos en que el personal que participe en la administración de enormes sumas de dinero no se conduzca con arreglo a las normas elevadas de competencia e integridad que se espera de ellos. La oradora pide aclaración

respecto de los procedimientos de que dispone la Secretaría cuando esas personas son funcionarios permanentes y, por consiguiente, no se les puede despedir fácilmente, y pregunta si esas personas son simplemente trasladadas a otras misiones.

53. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que se ha instituido una serie de reformas en la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz en los últimos cuatro años. Los arreglos financieros y los procedimientos presupuestarios se han efectuado de manera más ordenada y sistemática, pero el rápido crecimiento general de las operaciones de mantenimiento de la paz ha hecho que en ocasiones haya sido necesario emplear a personal de contratación externa y, en algunos casos, a personal jubilado para que trabajen en las esferas de adquisición, personal y servicios generales. Se han establecido procedimientos más estrictos de verificación y programas de capacitación para el personal de las misiones en general, y se han establecido normas de rendición de cuentas para evaluar su actuación.

TEMA 117 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/50/666/Add.5)

54. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) presenta el informe del Secretario General que figura en el documento A/50/666/Add.5 y dice que la situación financiera de la Organización sigue siendo precaria, aunque se han registrado algunas mejoras.

55. Al 30 de abril de 1996, se esperaba que el saldo en efectivo del presupuesto ordinario fuera de 79 millones de dólares, pero el saldo real fue casi cero debido a que tres Estados Miembros no efectuaron pagos como se había proyectado, otros pagaron antes de lo proyectado, y debido también a las variaciones menores que se producen frecuentemente entre las estimaciones y las sumas recibidas. Sin embargo, se registraron ingresos en efectivo superiores a lo previsto en la categoría correspondiente al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, al orador le parece posible, factible y prudente considerar la posibilidad de solicitar préstamos a corto plazo de los presupuestos de mantenimiento de la paz para compensar el saldo negativo en el presupuesto ordinario.

56. Entre los cambios considerables que se han producido desde la estimación efectuada en febrero cabe señalar la aprobación por parte del Congreso de los Estados Unidos de una suma de 304 millones de dólares, como financiación adicional, para el presupuesto ordinario de 1995, y 359 millones de dólares para las operaciones de mantenimiento de la paz. Ya se han recibido 313 millones de dólares en virtud de disposiciones provisionales sobre gastos aprobadas por el Gobierno de los Estados Unidos, y en los pronósticos sobre efectivo de las Naciones Unidas se ha previsto anteriormente recibir una suma adicional de 94 millones de dólares. El efecto neto de esa situación es que la Organización dispone de 122 millones de dólares más para el presupuesto ordinario y de 134 millones de dólares más para las operaciones de mantenimiento de la paz que lo previsto anteriormente. Además, la Federación de Rusia ha anunciado su intención de pagar a las Naciones Unidas 400 millones de dólares en 1996, como resultado de lo cual se producirá un excedente de 275 millones de dólares en relación con las previsiones efectuadas para las operaciones de mantenimiento de la paz. La adición de las sumas comprometidas por los dos Estados representa un

aumento de 531 millones de dólares en los recursos en efectivo de la Organización para el año.

57. El pronóstico original para la situación de caja en el presupuesto ordinario al 30 de junio de 1996 era de 36 millones de dólares, pero se ha revisado a 129 millones de dólares, con lo que la necesidad de solicitar préstamos se ha aplazado de fines de junio a fines de agosto. Las previsiones para el presupuesto ordinario al 31 de diciembre de 1996 eran de menos 420 millones de dólares, pero los nuevos ingresos de efectivo como resultado de los pagos adicionales de 122 millones de dólares correspondientes a las cuotas de 1995 por parte de los Estados Unidos y de 113 millones de dólares en pagos anticipados correspondientes a las cuotas de los Estados Unidos para 1996, compensados por 13 millones de dólares resultantes de otros cambios efectuados en las previsiones, han permitido revisar esa cifra hasta menos 198 millones de dólares.

58. Las estimaciones originales de efectivo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el 31 de diciembre de 1996 eran de 340 millones de dólares, pero en los nuevos pronósticos se establece una cifra de 586 millones de dólares, debido una vez más a pagos adicionales de 225 millones de dólares efectuados por los Estados Unidos, 275 millones de dólares en pagos anticipados adicionales efectuados por la Federación de Rusia y 21 millones de dólares correspondientes a otros cambios efectuados en los gastos de funcionamiento y las cuotas, compensados por 275 millones de dólares en posibles gastos relacionados con las tropas y el equipo de propiedad de los contingentes.

59. La suma de las proyecciones del presupuesto ordinario y del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz refleja una situación de liquidez de 388 millones de dólares para fines de 1996. En esa cifra se incluyen los 586 millones de dólares para operaciones de mantenimiento de la paz, compensados por menos 198 millones para el presupuesto ordinario. Por consiguiente, se prevé que la corriente combinada de efectivo será positiva, pero la situación de liquidez en el presupuesto ordinario sigue siendo sustancialmente negativa. Para el 31 de diciembre de 1996, además de la cifra de menos 198 millones de dólares correspondiente al presupuesto ordinario, se seguirán debiendo a las Naciones Unidas 2.100 millones de dólares, de los cuales 1.300 millones de dólares serán adeudados por los Estados Unidos. A su vez, las Naciones Unidas deberán 725 millones de dólares a los Estados Miembros por su contribución de tropas y equipo a las operaciones de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, pese al mejoramiento general de la corriente de efectivo que se ha experimentado en la Organización, la situación sigue siendo precaria.

60. El Sr. BROWN (Ghana) dice que las Naciones Unidas no van a encontrar en el futuro inmediato una solución a su precaria situación financiera. La liquidez de la Organización no ha mejorado porque una serie de países, incluidos algunos de los mayores contribuyentes, no han pagado sus cuotas ni sus atrasos. La delegación de Ghana desea reiterar la afirmación del Grupo de los 77 y China en el sentido de que el origen de la crisis financiera está en que no se han pagado las cuotas debidas con prontitud y sin condiciones de ningún tipo, y no en un problema con la escala de cuotas. Corresponde también a todos los Estados Miembros, en particular los que no encaran ningún tipo de dificultad grave, esforzarse por pagar sus atrasos en un tiempo razonable.

61. El problema del impago es político. Ghana aplaude la intención del Secretario General de dirigirse directamente a los jefes de gobierno de los países en mora para solicitarles que paguen todas sus cuotas atrasadas. La delegación de Ghana también espera que el Secretario General cumpla su promesa de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para debatir la situación financiera de la Organización.

62. Ha llegado la hora de considerar la posibilidad de adoptar medidas drásticas contra los Estados Miembros para obligarlos a cumplir sus obligaciones con las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, se debe compensar de cierta manera a los Estados que efectúan sus pagos íntegramente y a tiempo, y no hacerlos sufrir indebidamente por la intransigencia de unos pocos Estados que están en condiciones de pagar, pero que no desean hacerlo por razones egoístas. Por ejemplo, se deberían revisar todos los aspectos relativos a la concesión de contratos para no beneficiar en modo alguno a Estados Miembros que están endeudados con la Organización. Es obvio que un puñado de Estados morosos están obteniendo mucho más de la Organización de lo que contribuyen a ella. También debe considerarse la posibilidad de cargar intereses sobre las cuotas no pagadas.

63. El orador señala que algunos Estados morosos a menudo han sostenido que las medidas de disuasión exceden el marco previsto en el Artículo 19 de la Carta y son jurídicamente cuestionables. Se requiere una mayor demostración de voluntad política por parte de la mayoría de los Estados Miembros para contrarrestar la intransigencia de un pequeño grupo de Estados poderosos.

64. El alto grado de despilfarro y duplicación en el sistema de las Naciones Unidas no es menor motivo de preocupación. Mucho se ha dicho ya sobre esas tendencias, pero poco se ha hecho para corregirlas. A diferencia de la cuestión de la escala de cuotas, la solución de esos problemas tendrá un efecto beneficioso inmediato sobre la liquidez de la Organización. Ejemplo notorio de duplicación es la proliferación de divisiones de adquisición que existen en los diversos departamentos de la Secretaría. Se podrían efectuar economías considerables mediante procesos de fusión y racionalización. En el mismo contexto, no es inusual encontrar que en diversos organismos de las Naciones Unidas se están llevando a cabo exactamente los mismos tipos de proyectos en las esferas de la salud, la educación y el saneamiento. Si se eliminan esos casos de duplicación y despilfarro, la presión sobre los contribuyentes disminuirá, lo que les permitirá cumplir sus obligaciones sobre la Organización con mayor facilidad. Se necesita emprender con urgencia un examen a fondo de toda la cuestión de la duplicación.

65. Otros ejemplos evidentes de despilfarro se encuentran durante las fases de puesta en marcha y de liquidación de operaciones de mantenimiento de la paz. Con frecuencia las estimaciones presupuestarias proyectadas resultan ampliamente excesivas o insuficientes. La delegación de Ghana acogerá con agrado la formación de un pequeño órgano de expertos en el marco del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz cuya única tarea será evaluar y proyectar con precisión las necesidades de las misiones de mantenimiento de la paz.

66. Ghana no es un país rico, pero siempre hace un esfuerzo por pagar sus cuotas a la Organización íntegramente y a tiempo. El orador insta a todos los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones jurídicas con arreglo a la Carta.

67. La Sra. PEÑA (México) dice que en el documento A/50/666/Add.5 no se hace mención alguna de las contribuciones voluntarias efectuadas recientemente a las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular el pago de 3 millones de dólares efectuado por Sudáfrica para las operaciones de mantenimiento de la paz en la región de África. La delegación de su país desea que esas contribuciones se reflejen en los documentos oficiales. La oradora también desea recordar al Secretario General Adjunto que la Secretaría ha prometido publicar y distribuir un documento en que figure un desglose de las cantidades concretas reclamadas por los Estados Miembros de conformidad con la resolución 50/83 de la Asamblea General sobre la normalización de la situación relativa a Sudáfrica.

68. El Sr. HANSON (Canadá) dice que los problemas financieros de las Naciones Unidas son imputables, en primer lugar, al impago de las cuotas del mayor contribuyente, pero un poco menos de la mitad de la deuda pendiente de pago corresponde a otros países cuyas tasas de prorrateo son excesivamente elevadas en relación con su capacidad de pago. El orador comparte la opinión del Secretario General Adjunto de que la situación dista mucho de ser tranquilizadora y expresa su preocupación particular por la legitimidad de obtener préstamos con cargo a las operaciones de mantenimiento de la paz cuando aún se debe dinero a países que aportan contingentes.

69. La Sra. ALMAO (Nueva Zelandia) recuerda que la Secretaría esperaba reembolsar 50 millones de dólares a países que aportan contingentes para fines de abril. Observa, sin embargo, que las reservas líquidas fueron muy inferiores a las previstas a fines de abril debido al retraso en los pagos de tres Estados Miembros y pregunta si el cambio en la situación de liquidez significa que también se demorará el reembolso.

70. El Sr. ALOM (Bangladesh) dice que la única forma práctica y aceptable de resolver la crisis financiera es mediante el pago íntegro y a tiempo de las cuotas por parte de los principales contribuyentes. La actitud negativa de esos contribuyentes ha conducido directamente a la crisis actual. Se ha dedicado demasiado tiempo a cuestiones de importancia secundaria y no se ha dedicado el tiempo suficiente a ejercer presión sobre los principales contribuyentes. En la Carta se establece claramente que el pago de las cuotas es una obligación jurídica. Por consiguiente, vincular el pago de las cuotas a cualesquiera otras condiciones es totalmente inaceptable. El orador se pregunta si en el párrafo 7 del informe del Secretario General (A/50/666/Add.5) se da a entender que de hecho esa vinculación se ha establecido.

71. El Sr. TOYA (Japón) insta al Gobierno de los Estados Unidos a pagar sus cuotas íntegramente y sin condiciones. El orador desea comunicar a la Comisión que, debido a la periodicidad específica del ejercicio económico del Japón, el pago de las cuotas al presupuesto de las Naciones Unidas con posterioridad al 1º de abril de 1996 no se puede efectuar hasta que el Parlamento del Japón haya aprobado el presupuesto nacional.

72. La Sra. HOLLAND (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) hace suya la preocupación de la delegación del Canadá acerca de la legitimidad de recurrir a préstamos con cargo a las operaciones de mantenimiento de la paz y pide que el Asesor Jurídico examine la cuestión en detalle.



73. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) respalda la petición formulada por la delegación de México en el sentido de que todos los ingresos se reflejen en los documentos oficiales, y pide al Secretario General Adjunto que comente lo que se ha hecho con las contribuciones voluntarias efectuadas por ciudadanos de los Estados Unidos de América al presupuesto de las Naciones Unidas.

74. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que la contribución de Sudáfrica mencionada por la representante de México se ha incluido en el ajuste global de 21 millones de dólares que se ha hecho de las previsiones. El documento A/50/666/Add.5 se concentra en tendencias más que en detalles, pero la contribución se indicará claramente en el informe más detallado sobre cuotas que se publica mensualmente. En cuanto a la publicación de la lista de Estados Miembros a los que la Organización debe dinero, recuerda que se ha publicado una lista de ese tipo al 31 de diciembre de 1995.

75. El orador conviene en que la práctica de tomar sumas en préstamo de otras cuentas es desaconsejable, pero señala que la otra posibilidad es aún más desagradable. Sin embargo, dará instrucciones a la Oficina de Asuntos Jurídicos para que examine la legitimidad de la práctica. Respondiendo a la pregunta sobre reembolso formulada por la representante de Nueva Zelanda, confirma que se pagaron 50 millones de dólares en concepto de deuda contraída en relación con la aportación de contingentes. Sin embargo, se han retrasado los pagos adicionales debido a la disminución de efectivo en el presupuesto ordinario, pero se reanudarán cuando se reciban los ingresos previstos.

76. Los pagos individuales efectuados por ciudadanos de los Estados Unidos a las Naciones Unidas se suelen enviar por conducto de senadores y congresistas. Las sumas recibidas no se han deducido de las sumas adeudadas por los Estados Unidos, sino que se han acreditado a un fondo de reserva del que la Organización podrá tomar préstamos en una fecha posterior.

77. En cuanto a la preocupación planteada por la delegación de Bangladesh, el orador confirma que, en efecto, el pago de las cuotas de los Estados Unidos se ha dispuesto por ley en el entendimiento de que se cumplan determinadas condiciones, pero las disposiciones de la legislación nacional escapan al control de las Naciones Unidas.

78. La Sra. PEÑA (México) explica que ella se refería a una lista en que figura un desglose de las sumas correspondientes a los excedentes generados en los períodos presupuestarios comprendidos entre el 30 de septiembre de 1974 y el 23 de junio de 1994, a cuyo reembolso los Estados Miembros han renunciado. Esa lista no se ha publicado aún.

79. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que los cálculos que se deben efectuar son extremadamente detallados y llevan mucho tiempo. Sin embargo, la labor se ha completado y lo que falta es simplemente presentar los datos en una forma de fácil comprensión. La Secretaría espera facilitar la información pertinente a los Estados Miembros dentro de muy poco tiempo.

80. La Sra. PEÑA (México) dice que la delegación de su país esperará a que se publique el documento; de no publicarse, planteará nuevamente la cuestión. A su juicio, un mes y medio es tiempo más que suficiente para llevar a cabo la tarea establecida por mandato.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/50/L.72 relativo al tema 45 del programa (continuación) (A/50/L.72 y A/C.5/50/59)

81. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado las declaraciones del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/50/L.72 relativo a la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación en El Salvador, sucesora de la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador (MINUSAL).

82. De conformidad con lo dispuesto en el proyecto de resolución A/50/L.72, la Asamblea General decidirá establecer una pequeña Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación que se encargará de verificar la aplicación de los aspectos pendientes de los acuerdos de paz en El Salvador. El Secretario General ha calculado que se necesitará una suma de 1.130.500 dólares en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 para asegurar la continuación de la presencia de las Naciones Unidas en El Salvador en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1996. Se requerirá una consignación adicional de 135.900 dólares en la sección 32 (Contribuciones del personal), compensada por la misma suma en la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal). La Comisión considera que no se necesitará toda la suma solicitada y que se pueden realizar economías en diversas partidas del presupuesto. En particular, se considera que la suma solicitada para la partida de viajes excede de las necesidades actuales. La Comisión también recomendó que el Secretario General hiciera todos los esfuerzos posibles por obtener contribuciones del gobierno anfitrión en relación con el alquiler y la conservación de locales.

83. En cuanto al fondo fiduciario establecido para la MINUSAL, se facilitará un saldo no utilizado de 30.213 dólares para cubrir gastos de la Oficina. La Comisión Consultiva toma nota de que en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se pide al Secretario General que lleve a cabo las actividades de la Oficina dentro de los límites de los recursos existentes y que presente a la Asamblea General propuestas sobre posibles modos de absorber los gastos con cargo al presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

84. La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, de aprobar el proyecto de resolución A/50/L.72, con inclusión de la frase "dentro de los límites de los recursos existentes", dicha frase deberá interpretarse en el sentido de que el Secretario General contraerá compromisos hasta la suma indicada en su exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y que la posible consignación adicional que se necesite será examinada por la Asamblea General en el contexto de su primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

85. La Sra. SHENWICK (Estados Unidos de América) pregunta si no sería más exacto decir que las economías por concepto de eficiencia a que se refiere el Secretario General en el párrafo 9 del documento A/C.5/50/59 son en realidad

gastos no presupuestados y no reducciones de los gastos. La delegación de los Estados Unidos estaría dispuesta a aplazar el examen sobre la posibilidad de absorción de los gastos de la Oficina hasta recibir el informe del Secretario General que debe publicarse el 15 de mayo.

86. El Sr. TAKASU (Contralor) explica que cuando el Secretario General presentó sus propuestas iniciales sobre el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, realizó una comparación con el presupuesto aprobado para el bienio anterior. La consignación para el bienio 1994-1995 fue de 2.619 millones de dólares; el presupuesto para el bienio 1996-1997 se estimó en 2.510 millones de dólares antes de que se efectuara el nuevo cálculo de los gastos. La diferencia entre las dos cifras se explica por diversos elementos entre los que se incluye el aumento de la eficiencia. Habiendo dicho esto, el Secretario General siguió los procedimientos presupuestarios establecidos de larga data en lo que atañe a la financiación de las misiones. En particular, la Asamblea General decidió no incluir en el presupuesto ningún aspecto que no estuviera amparado por un mandato legislativo.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.